



Illustre Municipalidad de Lota

APRUEBESE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE PROFESIONALES DE LA OFICINA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA.

LOTA, Febrero 10 de 2022

DECRETO: N° 177

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 113 de fecha 28 de Enero de 2022, que aprueba Convenio celebrado entre el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia y la Illustre Municipalidad de Lota, para ejecutar en la comuna de Lota.
- b) Oficio N° 14 de fecha 25 de Enero de 2022 de Directora (S) Dideco al Alcalde (S) Sra. Rose Marie Mendoza Ayala, donde solicita autorización para realizar Contratos de Prestación de Servicios a los profesionales de OPD, por el periodo del 01 de Febrero al 31 de Diciembre del año 2022.
- c) Referencia N° 485 de fecha 28 de Enero de 2022, la cual señala que se autoriza realizar contratación a honorarios a los profesionales señalados en el Oficio N° 14, desde el 01/02/2022 al 31/12/2022.
- d) Contratos de Prestación de Servicio de fecha 01 de Febrero de 2022, suscrito entre el Alcalde Sr. Victor Patricio Marchant Ulloa de la I. Municipalidad de Lota y los profesionales individualizados en el punto 1.
- e) Decreto N° 854 de fecha 29.09.2004 de Ministerio de Hacienda que aprueba clasificador presupuestario, para el sector público.
- f) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- g) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695.
- h) Y, en uso de lo dispuesto en el Artículo 12°, y las facultades que me confieren el Artículo 63°, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Apruébese Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, desde el 1° de Febrero hasta el 31 de Diciembre de 2022, de los profesionales que a continuación se detalla:

Nombre	Rut	Cargo	Monto \$
María Carolina Cartes Molina		Coordinadora	1.170.000 ✓
Belen Monserrat Cisternas Villa		Psicóloga	830.000 ✓
Evelin Marina Almendra Escobar		Educador Comunitario	700.000 ✓
Damaris Camila Lara Garces		Trabajadora Social	830.000 ✓
Andrea Edith Peña Carcamo		Abogado	513.000 ✓
María Magdalena Cisterna Riveros		Secretaria Contable	538.000 ✓

2. Forma parte integrante del presente Decreto los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales con las personas mencionadas en el punto 1, en las condiciones pactadas.

3. Los gastos que demandan la presente contratación serán financiado con recursos del Programa denominado OPD-Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia de Lota, y serán imputados a la cuenta complementaria 114-05-09-008 aplicación de fondos en administración.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE EN SU OPORTUNIDAD Y ARCHÍVESE


EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

Distribución:

- C.c: Secretaria Municipal.
- C.c: Jefe de Administración y Finanzas.
- C.c: Encargado de Contabilidad y Presupuesto.
- C.c. Encargado de Egresos
- C.c: Dirección de Control.
- C.c: Dirección de Dideco.
- C.c: O.P.D.

PMU/EMR/RMA/MAT/CCM/mcr.